

En la Redacción y Administracion, calle de Castaños, 24, y en la imprenta de este periódico, Angeles, 14. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico. Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio critico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.

No se devuelven originales

# EL LIBERAL

## Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes. . . . . 1'75 pts.  
Un trimestre. . . . . 5 »  
Fuera de la capital, trimestre. . . . . 5'75 »  
Extranjero, trimestre. . . . . 10 »  
Número suelto. . . . . 0'10 »  
Anuncios, reclamos y comunicaciones á precios convencionales, y no procediendo ajuste á la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico.

Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 156

AÑO XII

ALICANTE: MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 1897

NUM. 3.275

### TONICO-JEREZ

VINO ESPECIAL

### PARA ENFERMOS Y CONVALECIENTES

DE VENTA, EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

DROGUERÍAS Y ULTRAMARINOS

A. DELEYTO & C.º

Jerez de la Frontera.

#### EL LIBERAL

MIÉRCOLES 31 de Marzo de 1897

#### EL NEGOCIO DE DENIA

Cumpliendo dos de los puntos que ofrecíamos en nuestro número de ayer, publicamos hoy unos apuntes de mucho interés que desde Denia nos remiten queridísimos y leales amigos, y la carta que desde Valencia nos remitió anteayer el Sr. Moreno Campo.

Repetimos lo que ayer dijimos. Damos cabida con mucho gusto al escrito de este señor á quien no hemos de negar el legítimo derecho que tiene para defenderse, sin que por ello se entienda debilitado el convencimiento de que la razón asiste al comercio de la capital de la Marina.

Hé aquí los apuntes que nos remiten nuestros amigos:

«Ya hemos visto en nuestro anterior escrito que el contrato celebrado por el Ayuntamiento de Denia con el Sr. Moreno Campo se presta á que el contratista, en casos de fuerza mayor, visto la imprevisita y difícil solución del asunto, haga un negocio redondo, decimos mal, un negocio largo, porque del mismo modo que el contrato está hecho concediendo al contratista un número indeterminado de años, un número indeterminado de años de cobranza de arbitrios se le concederán para pagarse desperfectos ocasionados por casos de fuerza mayor, y el pago puede hacerse largo.

Determinada ya la forma perjudicial para los intereses de la población y favorables para el contratista como se ha de resolver la cuestión de los casos ocasionados por fuerza mayor, pasemos á averiguar cómo cumpliendo el precepto legal hará efectivas gubernativamente el contratista las multas y demás indemnizaciones á que diere lugar.

Cuando los contratos se llevan á efecto con arreglo á lo que disponen las leyes, el pliego de condiciones generales, y las particulares de cada caso, y por lo mismo las fianzas se han depositado en la caja general de depósitos ó las sucursales de provincias, en metálico efecti-

vo ó en valores del Estado, expresamente dicen las leyes vigentes cómo se hacen efectivas las multas é indemnizaciones á que dieran lugar los contratistas.

Pero cuando los contratos como el celebrado entre el Ayuntamiento y el señor Moreno se apartan en absoluto de todo lo que previsto y prescrito está por las leyes, cuando se admiten, como en la cláusula 12.ª de que tratamos, fianzas representadas por un crédito de 12.471 pesetas 37 céntimos, que dice el Sr. Moreno que tiene contra el Ayuntamiento de Denia, reconocido por éste en una sesión, cuyo crédito parece no figura en ningún presupuesto municipal, y además se completa la representada fianza por un trozo de escollera que según confiesa el Sr. Moreno Campo en la cláusula novena del contrato que discutimos, está construida por los particulares, y por lo tanto ni es suya ni es del generoso Ayuntamiento que primero la regala, luego la admite como fianza y últimamente obliga al comercio á que la pague al Sr. Moreno; entonces ya no tienen aplicación las disposiciones legales para hacer efectivas gubernativamente las multas y demás indemnizaciones á que diere lugar los contratistas, como más arriba veremos.

Con frecuencia sucede que los contratistas faltan á sus compromisos; nosotros no diremos que el Sr. Moreno faltase á los suyos, por más que la latitud con que está redactada la cláusula primera de la escritura pública del contrato que descubrimos en la que se expresa el tiempo que el Sr. Moreno debe invertir en la construcción, se presta á que sea fácil su incumplimiento; pero supongamos que se falte al contrato y haya necesidad de imponer multas ó exigir indemnizaciones al contratista, y pasemos á averiguar cómo puede el Ayuntamiento ó cualquiera otra autoridad hacerlas efectivas.

Difícil, ó mejor dicho imposible, será hacer efectivas las multas impuestas al contratista, si para ello se echa mano á la fianza.

¿Qué se le vá á embargar al contratista de lo que ha admitido como fianza el generosísimo Ayuntamiento de Denia?

La escollera; pues échele usted un galgo, porque por más que no se mueve, el mismo

contratista dice en la cláusula novena del contrato que no es suya, y por lo mismo puede decir muy tranquilamente, ahí me las den todas.

Supongamos que el Ayuntamiento tiene ya embargada la escollera construída; pues se han embargado bienes que no son del contratista, que son de varios infelices trabajadores marineros, que en días que no podían dedicarse á la pesca ó á otras faenas propias de su oficio, iban á emplear sus trabajos corporales empujando vagonetas y arreglando piedra sobre piedra la pequeña escollera que había de abrigar sus diminutas embarcaciones y sus reducidas moradas, son la prestación personal del que en ratos de ocio iba á dirigir personalmente en la cantera los trabajos del arranque de la piedra y la colocación de ésta sobre las vagonetas, son la prestación voluntaria de una caballería facilitada gratuitamente por su dueño para el arrastre de los cargados vagones, son el producto de la suscripción y recolecta voluntaria de pequeñas cantidades en metálico apartados por la mayor parte de vecinos de Denia para la construcción de dicha escollera, son el producto de la cuestación de una mascarada que al son de la música, con cantos y reparto de versos ha sabido en días de carnaval arrancar los céntimos ó pesetas á todas las clases sociales de la siempre benéfica y culta ciudad de Denia.

Todos los citados elementos hasido preciso poner en juego para la construcción del trozo de escollera existente, que el Ayuntamiento regala al contratista; que puede ser algún día motivo de un embargo, y que, aun suponiendo que el contratista cumpla sus compromisos, el desprendido Ayuntamiento de Denia, en la cláusula novena del contrato celebrado con el Sr. Moreno, obliga al comercio de Denia y de toda esta comarca á que pague al contratista el importe de la escollera regalada, á un tanto alzado por metro cúbico de piedra que contiene.

¡Vaya un embargo para hacer efectivas gubernativamente las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista!

Conocido el origen de la escollera existente, y visto que no puede servir para lo que disponen las leyes en casos de multas é indemnizaciones impuestas al contratista, no queda otro recurso que embargar el crédito que dice el señor Moreno tiene contra el Ayuntamiento, y reconocido por éste hace más de cinco años.

Llegado, pues, el caso de que el contratista haya de pagar multas é indemnizaciones con el crédito contra el Ayuntamiento presentado como fianza, precisará conocer á los individuos que formaban dicha corporación, y en su caso obligarles voluntaria ó judicialmente á hacer efectivo dicho crédito, para con su importe hacer efectivas las multas é indemnizaciones en que incurra el contratista.

No diremos que lo que antecede sea imposible, pero sí podemos asegurar que envuelve una cuestión grave, seria, y de mucha duración, que algunas veces no tiene buen resultado porque los bienes de fortuna individuales, son caprichosos, y fácilmente por el transcurso del tiempo pasan de unas manos á otras, y en último resultado se vería el Ayuntamiento precisado á ponerle un pleito al Municipio.

Tableau.

La carta del Sr. Moreno Campo dice así:

Valencia 26 de Marzo de 1897.

Señor director de EL LIBERAL de Alicante.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: En el número 3.270 de su apreciable diario, fecha 24 del actual, aparece mi nombre por dos veces, digo, mis apellidos, en el artículo de fondo llamado «El negocio de Denia», y como la hilación del artículo indica deficiencia en los datos que á usted hayan suministrado ó datos dados sin conocimiento de la verdad é historia del asunto en cuanto á mí se refiere, paso á poner en claro los que constituyen los elementos que seguramente á usted han ocultado tal vez por olvido.

Denia estaba separada de toda comunicación ferroviaria con el resto de España, y cuando el marqués de Campo me confió la construcción del ferrocarril á Gandía, al llegar á esta ciudad me dijo en carta que conservo, «á Denia hazlo tu si quieres.» La locomotora llegó á Denia el 14 de Mayo de 1883; sobre 700.000 pesetas más tomadas sobre la hijuela de mis padres y sobre el capital ganado con el sudor de mi frente de algunos años de viajes y trabajo en América central, sin que hubiera ni una peseta de Denia empleada en aquella obra.

Se construye en Gandía un puerto, y los de Denia, por no ser menos, me escriben por medio de su Ateneo y corporaciones que necesitan un puerto, que carecen de elementos, y que me agradecerán eternamente que me interese por el porvenir de su ciudad; al mismo tiempo que un fuertísimo temporal les deja inservibles sus actuales muelles de carga y las aguas circulan en una zona paralela de 50 metros por las calles de su población del mar, todos piden un puerto, más como carecían de proyecto y el «salus populi suprema lex» quieren defenderse de las olas, y los pescadores y vecinos del mar empiezan á echar pequeñas piedras traídas en carros para formarse una debil escollera de quince metros, formada desde la orilla del mar con una pequeñísima vía de Deucaville de 0,50 centímetros; los pescadores y marineros piden mi auxilio y cooperación á fin de que les facilitase material de vía regular y vagones de construcción, sin los que les era imposible continuar la obra. Les envié cuanto pidieron y necesitaron, pero los suscriptores á la obra en las primeras semanas se fueron cansando, é iba á quedar la obra parada á los sesenta metros de tierra cuando acudieron nuevamente á mí y les facilité en efectivo pases de explosivos y facturas de talleres, etc., lo necesario para llegar á los 438 metros de largo de la actual escollera, importando la obra unas 18.000 pesetas y habiéndose recaudado del público solo unas pesetas 6.000. Se reconoció siempre por todos que yo era dueño de dos terceras partes de la escollera ó sea pesetas 12.000, aunque entonces esto no podía decirse, porque el Gobierno, no habiendo proyecto aprobado, mandó parasen dichas obras.

Fué necesario un proyecto para legalizar la situación, y el proyecto fué contratado su redacción y planos por pesetas 7.500, con la condición de facilitar yo á D. Rafael Yagüe todos los antecedentes de sondeos y datos del emplazamiento de la obra y reunidos todos por mí, se procedió á su redacción por aquel señor, teniendo él un tercio de la propiedad y yo dos tercios, habiéndole yo satisfecho á dicho señor en efectivo las partes de mi propiedad, como consta en recibos que he depositado en aquel

#### LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbords para Inglaterra y puertos del Báltico.



#### Vapor BERTHE

Saldrá de este puerto para Rouen directamente el 8 de Abril, admitiendo carga para Paris Bercy.

Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañia, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA



#### El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.º, San Fernando, 19.

la vision apocalíptica en toda su terrible majestad. Vi al que es por cierto el primero y el último, y con la espada de dos filos que salía de su boca me hería en el alma, llena de maldades, de vicios y de pecados.

Toda aquella noche la pasé en un frenesí, en un delirio interior que no sé cómo disimulaba.

Me retiré de casa de Pepita muy temprano.

En la soledad fué mayor mi amargura.

Al recordarme de aquel beso y de aquellas palabras de despedida, me comparaba yo con el traidor Judas, que vendía besando, y con el sanguinario y alevoso asesino Joab, cuando al besar á Amasá, le hundió el hierro agudo en las entrañas.

Había incurrido en dos traiciones y en dos falsías.

Había faltado á Dios y á ella.

Soy un sér abominable.

11 de Junio.

Aún es tiempo de remediarlo todo. Pepita sanará de su amor y olvidará la flaqueza que ambos tuvimos.

Desde aquella noche no he vuelto á su casa.

Antoñona no parece por la mia.

A fuerza de súplicas he conseguido de mi padre la promesa formal de que partiremos de aquí el 25, pasado

dones. Apresúrate á venir en mi auxilio. Muéstrame tu oara y seré salvo.»

Así recobro las fuerzas para resistir á la tentación. Así renace en mí la esperanza de que volveré al antiguo reposo, no bien me aparte de estos sitios.

El demonio anhela con furia tragarse las aguas puras del Jordan, que son las personas consagradas á Dios. Contra ellas se conjura el infierno y desencadena todos sus monstruos. San Buenaventura lo ha dicho: «No debemos admirarnos de que estas personas pecaron, sino de que no pecaron. Yo, con todo, sabré resistir y no pecar. Dios me protege.»

6 de Junio.

La nodriza de Pepita, hoy su ama de llaves, es, como dice mi padre, una buena pieza de arrugadillo; picotera, alegre y hábil como pocas. Se casó con el hijo del Maestro Cencias, y ha heredado del padre lo que el hijo no heredó: una portentosa facilidad para las artes y los oficios. La diferencia está en que el Maestro Cencias componía un husillo de lagar, arreglaba las ruedas de una carreta ó hacía un arado, y esta nuera suya hace dulces, arropes y otras golosinas. El suegro ejercía las artes de utilidad; la nuera las del deleite, aunque deleite inocente ó lícito al menos.

Ayuntamiento. La escollera envuelta ó comprendida dentro del macizo del muelle ó rompolas del Norte, quedó legalizada al legalizarse el proyecto aprobado por el Ministerio de Fomento. Salió la obra á subasta por dos veces con arreglo á las disposiciones vigentes, y no hubo postor, y desiertas dos subastas, el alcalde, después de gestionar en Bilbao, en París, Londres y Bruselas, y no encontrando proposiciones para la obra, me la ofreció y yo rehúse, indicando que el defecto estaba en que la obra en junto no se puede tomar porque nadie se arriesgará á traer un material de limpia importante unas 400.000 pesetas, sin antes tener un buen redoso ó abrigo donde tenerlo defendido de los horrosos temporales de aquella costa; que para lección bastaba las veces que el material de limpia del gobierno antes de la anterior contrata había ido á la costa, á pesar de un muellecito de redoso de 170 metros, construido por la anterior contrata. Que la escollera de 438 metros actual no bastaba para dicho objeto por la falta de fondo en su interior, y que solo encontrarían postores, en mi opinión, después de construida la primera sección del puerto, importante unas 200.000 pesetas ó sea 850 metros de escollera ó muelle Norte que alcanza una zona de bastante fondo para tener el material al abrigo de los temporales. Se me invitó para tomar á mi cargo la construcción de esa sección ó quinta parte á los precios de presupuesto y en la escritura constan los metros cúbicos contratados y en el proyecto los perfiles transversales de construcción que yo he aceptado, que son las incógnitas que han oullado á usted, y que usted busca en sus proposiciones.

Si en Denia se pelean tirios y troyanos ó sean sus políticos, yo no tengo la culpa. Hice lo que sus ciudadanos no quisieron ó no se atrevieron á hacer. En Gaudia y en otras regiones se recompensarían mis sacrificios en la forma que todos saben han hecho con sus hijos. En Denia se entablan recursos contra el iniciador de una obra que es la vida para la ciudad y su región. Lo digo muy alto como lo he dicho ya á aquel Ayuntamiento: «Si durante el período de desarrollo de mi contrato se presentase una proposición garantida para la totalidad del proyecto, puede anunciarse la nueva subasta y procederse á la liquidación del actual contrato en el día del anuncio, reintegrándose al actual contratista del saldo á su favor que resulte por la obra ejecutada y no cobrada y cantidades anticipadas en la vía de la cantera, proyectos y demás referentes á este puerto.

Ya ve usted, señor director, como no me duele prentas, y si alguien quiere el negocio, con hacer tanto como yo he hecho hasta este día, lo puede tener en libre concurso ó acercarse á mí para ponerse en mi lugar, dándome mi dinero, y otro que haga el negocio.

El contrato es perfectamente legal después de las dos subastas realizadas y desiertas. Sin embargo, si se quiere tener la puerta abierta á todas las aspiraciones, ábrase en buen hora en cualquier tiempo de mi contrato y yo me retiraré; pero no se prive, entre tanto que el Mesías deseado se presenta, de que vayamos llegando á donde los demás no quisieron ó no supieron dirigirse para realizar una obra de interés regional.

La finca está constituida por 12.400 pesetas que de anterior me debe el Ayuntamiento, y hasta 20.000 pesetas en mi parte de escollera que es mayor y es de mi propiedad; y para que los cooperantes á la obra cobrasen su tercera parte, se les incluirá en las cubricaciones mensuales, pagán losela yo cuando se me abone y á los mismos precios del contrato; creo esto es lo justo, pues en otra forma lo hubieran perdido.

Soy de Valencia; no pertenezco á ningún partido dianense y solo deseo retirar mis intereses de esa desgraciada ciudad para no mezclarme en sus rencillas locales.

De usted con la mayor consideración atento s. s. q. b. s. m.,

Gabriel Moreno Campo.

ECOS POLITICOS

La Unión Democrática nos favorece en su último número con un nuevo artículo que titula «Continúa la polémica», y fiel á su sistema de tergiversar las ideas del adversario, nos atribuye conceptos que nosotros, no sólo no hemos emitido, sino que no han pasado jamás por nuestra mente.

Siguiendo ese procedimiento no es posible la discusión. Es más; en los artículos del periódico progresista se nota la tendencia muy marcada de molestaros continuamente valiéndose para ello, no de argumentos, que esto honraría á La Unión, sino de falacias, no comprendiendo que por ese medio no consigue lo que se propone, pues ni el público sensato puede creer nunca lo que de nosotros dice, por ejemplo, que defendemos la causa de los filibusteros, ni nos puede mortificar esa serie de diatribas que, creáenos el colega, no producen el mismo efecto que si fuesen alabanzas.

En nuestro número del domingo señalábamos al periódico revolucionario una inocentada que publicó en su artículo «¡Viva España!»; pues bien: á La Unión Democrática no se le ocurre para contestar, otra cosa que estas eloquentes palabras: «¡Cuánta parola, y cuántos errores, en tan pocas líneas!»

A continuación dice que EL LIBERAL defiende un día á los filibusteros de Cuba y otro á España; vamos, que somos laborantes á medias. Un poco de seriedad, iracundo colega. Tenga en cuenta que escribe para el público, quien de seguro ha de reirse de tales tonterías.

Sigue después un párrafo de diabólica y enrevesada dialéctica, que para entenderlo debe necesitarse una especial hermenéutica que seguramente no se aprende en las aulas, y que reproducimos para solaz y entretenimiento de nuestros lectores.

Dice así: «De todos los errores de teoría que infestan las columnas del diario fusionista, los más comunes provienen de que se fundan los raciocinios en un principio ó datos «falsos», porque en vano se habrán hecho todas las operaciones del raciocinio según las reglas y formas establecidas, puesto que el resultado debe ser precisamente errado en su esencia como nacido de tan vicioso origen. Por lo tanto, así como los matemáticos que obtienen un resultado absurdo por medio de operaciones exactas buscan en la enunciación del problema la causa de aquél, y luego que la han hallado, la hacen desaparecer; del mismo modo, cuando en política, en una discusión se halle un resultado de esta especie, debe subirse al principio que sirvió de punto de partida, á «la enunciación del problema», por decirlo así, para reconocer el vicio, y hecho esto se verá en breve que el absurdo, en que al parecer se incurria, satisfacía completamente á la cuestión que se ha modificado.»

Después, y como pudiera ocuparse de otro asunto, verbí gracia, de cómo son los griegos, recuerda por centésima vez, que escribió y publicó una serie de artículos titulado «A nenas yankees», y que EL LIBERAL dijo lo que le vino en gana sin ton ni son.

No es exacto. La Unión Democrática, en aquellos artículos atacó la personalidad respetable de un querido amigo nuestro particular, y cumpliendo gustosísimos un deber sagrado para nosotros, salimos á la defensa del amigo querido, descubriendo de paso el juego del colega, quien atacaba al Sr. Leach, sencillamente porque éste es de la unión republicana, con los que acababa de indisponerse el colega, por motivos sobrado conocidos de todo el mundo.

En cuanto á los bravos tercios de Flaundes, no los cite ya más La Unión Democrática, por-

que con ello se hace poquísimo favor y se acredita de erudito á la violeta.

Una advertencia á la Junta municipal de asociados.

Parece ser que el Ayuntamiento de Alicante deja á la Hacienda la administración de consumos á contar del primero de Julio próximo. Entendáenos que esto es la ruina de los intereses de aquella corporación.

La administración cobrará su cupo íntegro, y si quedan migajas las dará al Ayuntamiento. Además, vendrán los aforos al terminar la contrata actual y, no sucederá, pero se han dado casos, en que se ha introducido toda especie de género sujeto al impuesto de consumos y cuyos derechos ascendían á muchos miles de duros y luego en los aforos solo se han encontrado mercancías cuyos derechos se elevaban á pocos miles de reales.

Cuidado, pues, señor alcalde, señores concejales y señores asociados, y ojo al Cristo. Por hoy, nada más. Ojo, pero mucho ojo.

DESDE ALFAZ DEL PÍ

En verdad, es de lamentar profundamente que las autoridades administrativas en casi todas las provincias de España y en especial en esta de Alicante, se desentiendan, la mayor parte de las veces, de los preceptos legales para la resolución de los expedientes que se les presentan referentes á la administración y gobernación del Estado; con el objeto, sin duda, de satisfacer las descabelladas é ilegales exigencias de caciquismo, favoreciendo por modo tal los odios, las venganzas, el deseo inmoderado del lucro, la ignorancia y demás bajas pasiones, que inducen á obrar generalmente á los monterillos y personas de algún viso que pertenecen al partido conservador en las pequeñas localidades.

Circunstancias críticas atraviesan las poblaciones en algunas épocas del año, muy especialmente durante aquellas en que se confeccionan los repartos tributados. En ellas, toman cuerpo y se realizan las venganzas políticas y los desafueros legales, para en último caso cargar la mano sobre determinadas personalidades del bando opuesto que vienen á pagar las tres cuartas partes de lo que ha de tributar el pueblo: para conseguir esto, comiézase por designar para componer la Junta repartidora á los individuos menos ilustrados y poco impresionables á los gritos de la recta conciencia, á fin de que se sometan fácilmente á los inculcables é ilegales caprichos del cacique de campanario. Se oculta al vecindario la confección del reparto y su exposición al público, lo cual es fácil, porque se anuncia en el Boletín oficial, periódico que tan solo lee el secretario del Ayuntamiento y el juez municipal que, generalmente es también un dependiente del cacique: no se notifica la cuota repartida á los interesados hasta veinticuatro horas antes de terminar el plazo de exposición del reparto, con el objeto de que estos perjudicados no puedan ir á consultar con personas competentes, ni presentar en tiempo hábil sus reclamaciones, ni se anuncia al público día y hora en que dicha Junta,—terminado el plazo legal de exposición,—debe reunirse para celebrar el juicio de agravios; tampoco se admite ninguna reclamación que pudiera hacer cualquier vecino, que sepa durante aquellas veinticuatro horas de tiempo que legalmente le restan, y con la mayor frescura se le despide del local donde se halla expuesto el reparto, para que no perturbe ni un momento la atención de los maquinadores de este embrollo. Con estas ilegales tramitaciones y con un certificado en que conste que no se ha presentado en tiempo hábil reclamación alguna y que en la tramitación se han guardado las formalidades legales,—faltado así descaradamente á la verdad y á la ley,—se pasa á la aprobación del reparto. Todo cuanto extractadamente dejamos di-

cho, acaba de ocurrir en detalle en este desdichado pueblo de Alfaz del Pí, de la provincia de Alicante, con referencia al reparto de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumos no tarifadas perteneciente al actual año económico de 1896-97.

Varios vecinos del mismo, reunidos para poderse servir de testigos mutuamente, al saber por una casualidad que estaba ese reparto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, presentaron varias veces á enterarse del mismo y á pesar de sus muchas gestiones, como se prueba por actas notoriales, no pudieron lograr su objeto, formulando en su virtud reclamaciones que no les fueran admitidas, teniendo por lo tanto que recurrir en queja al señor gobernador civil de la provincia con los documentos é instancias que presentaron ante las autoridades locales competentes.

El informe que sobre este recurso ha dado la Comisión provincial se fundamenta en cuatro considerandos:

En el primero afirma que en el diligenciado de dicho reparto se han cumplido todos los trámites reglamentarios, y esto es inexacto; por cuanto en un testimonio notarial que se acompañó, consta que el día veinticinco de Enero no estuvo de manifiesto dicho reparto de sol á sol; tiempo fatal, que como es de la regla 4.ª del artículo 303 del reglamento de consumos vigente.

Por manifestaciones verbales de varios testigos vecinos del pueblo, consignadas en acta notarial, que igualmente se acompañó, se acredita que el día veintinueve del mismo mes, tampoco estuvo continuamente de manifiesto de sol á sol, como lo preceptúa taxativamente el artículo 298, con relación á la regla 4.ª del artículo 303 del reglamento de consumos vigente.

Además al reparto deben ir unidas tres cédulas de notificación de las cuotas pertenecientes á D. Juan Soler Devesa de Manuel, á don Cosme Such Devesa y á D. Emilio Ramón Santacreu, firmando en ellas el recibí, éste último haciendo constar que se llevó á efecto la diligencia de notificación á las cuatro y media horas de la tarde del día veintiseis de Enero, ó sea, veinticuatro horas antes de finalizar el plazo de ocho días de manifiesto que fenecieron el día veintisiete de la puesta del sol, las cuales acreditan que no se han cumplido todos los trámites legales en el diligenciado del expresado reparto, de conformidad con las disposiciones legales ante citadas.

En el segundo considerando, la Comisión provincial, extralimitándose de sus atribuciones, queriendo limitar el alcance del tiempo fatal de todas las horas que median de sol á sol, en el repetido artículo 298, si bien confiesa que estuvo cerrada la puerta del local donde se hallaba expuesto el reparto á la hora de las doce y media, escusa este hecho punible, con la peregrina idea de que dicha hora era la destinada para atender á las necesidades de la vida; frase que estamos seguros que ni aun la misma Comisión podría explicar satisfactoria y legalmente.

En el tercero, dicha Corporación que debía considerar como partes contrincantes en iguales derechos, de una la Junta repartidora y su secretario, y de otra, los vecinos reclamantes, se desentendió por completo de las manifestaciones de éstos y de otros testigos, consignadas en acta notarial, no les da valor legal alguno, y en cambio se lo atribuye por completo á lo manifestado por parte de la Junta y su secretario. Este proceder es manifiestamente ilegal.

En el cuarto considerando afirma, que las exposiciones dirigidas al señor alcalde con fecha 27 del propio mes,—último día hábil de los ocho de la exposición del reparto,—son extemporáneas por haber transcurrido el plazo para presentarlas ante la Junta de agravios. Esto no es verdad, por la razón de que presentando la solicitud ante alcalde como presidente de esa Junta,—como se hizo y que dicho sea de paso, es la única personalidad legal á quien debe dirigirse, como ocurre en todas las Corporaciones civiles que tienen presidente,—in-

Antoñona, que así se llama, tiene ó se toma la mayor confianza con todo el señorío. En todas las casas entra y sale como en la suya. A todos los señoritos y señoritas de la edad de Pepita, ó de cuatro ó cinco años más, los tutea, los llama niños y niñas, y los trata como si los hubiera criado á sus pechos. A mí me habla de mira, como á los otros. Viene á verme, entra en mi cuarto, y ya me ha dicho varias veces que soy un ingrato, y que hago mal en no ir á ver á su señora. Mi padre, sin advertir nada, me acusa de extravagante; me llama buho, y se empeña también en que vuelva á la tertulia. Anoche no pude ya resistirme á sus repetidas instancias, y fui muy temprano, cuando mi padre iba á hacer las cuentas con el aperador. ¡Ojalá no hubiera ido! Pepita estaba sola. Al vernos, al saludarnos, nos pusimos los dos colorados. Nos dimos la mano con timidez, sin decirnos palabra. Yo no estreché la suya; ella no estrechó la mía, pero las conservamos unidas un breve rato. En la mirada que Pepita me dirigió nada había de amor, sino de amistad, de simpatía, de honda tristeza. Había adivinado toda mi lucha interior; presumía que el amor divino había triunfado en mi alma; que mi resolución de no amarla era firme é invencible. No se atrevía á quejarse de mí; no tenía derecho á quejarse de mí; conocía que la razón estaba de mi parte. Un suspiro, apenas perceptible, que se escapó de

sus frescos labios entreabiertos, manifestó cuánto lo deploraba. Nuestras manos seguían unidas aún. Ambos mudos. ¿Cómo decirle que yo no era para ella ni ella para mí; que importaba separarnos para siempre? Sin embargo, aunque no se lo dije con palabras, se lo dije con los ojos. Mi severa mirada confirmó sus temores; la persuadió de la irrevocable sentencia. De pronto se nublaron sus ojos; todo su rostro hermoso, pálido ya de una palidez traslúcida, se contrajo con una bellísima expresión de melancolía. Parecía la madre de los dolores. Dos lágrimas brotaron lentamente de sus ojos y empezaron á deslizarse por sus mejillas. No sé lo que pasó en mí. ¿Ni cómo describirlo, aunque lo supiera? Acerqué mis labios á su cara para enjugar su llanto, y se unieron nuestras bocas en un beso. Inefable embriaguez, desmayo feo en peligros invadió todo mi ser y el ser de ella. Su cuerpo desfallecía y la sostuvo entre mis brazos. Quiso el cielo que oyésemos los pasos y la tos del padre vicario que llegaba, y nos separamos al punto. Volviendo en mí, y reconcentrando todas las fuerzas de mi voluntad, pude entonces llenar con estas palabras, que pronuncié en voz baja é intensa, aquella terrible escena silenciosa: —¡El primero y el último! Yo aludía al beso profano; mas, como si hubieran sido mis palabras una evocación, se ofreció á mi mente

La Unión y El Fénix Español

Logo of a phoenix. Text: Compañía de seguros reunidos. Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.) GARANTIAS Capital social efectivo... Ptas. 12.000.000 Primas y reservas... 43.598.510 Total... 55.598.510 32 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694.43. Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquier otra Compañía. Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Mendez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, núm. 36, principal.

dudablemente han tenido la debida dirección; pero si la Comisión hace referencia con aquella afirmación á que el día 27 había espirado ya el plazo fatal de ocho días hábiles, indudablemente se contradice con lo que consigna la misma en el segundo considerando, pues que allí tiene por inhábil el día 23, por ser días de S. M. el rey (q. D. g.) y la exposición pública del reparto comenzó el día 17 de Enero y terminó el 27, ambos inclusivos, descontando los inhábiles, 17, 23 y 24, por ser festivos.

Las solicitudes de reclamación, según el artículo 299 del Reglamento del ramo, se dirigen á la Junta repartidora, y por lo tanto á su presidente, como lo han hecho los reclamantes de Alfaz del Pi dentro del plazo legal, y no á la Junta de agraviados como pretende la Comisión provincial en ese considerando, porque dicha Junta se reúne después de terminado el plazo legal de exposición, como lo preceptua el artículo 301 del mismo.

Por lo que se acaba de consignar referente á lo manifestado por la Comisión provincial en sus considerandos, aparece de una manera clara que ha faltado en el contenido de ellos á la verdad palmaria que resulta de todos los documentos que por parte de los reclamantes se presentaron en el Gobierno civil de esta provincia, para que formaran parte del expediente que allí debió instruirse contra el expresado reparto, y además que parece ser contradictorio en las apreciaciones que se consignan en el segundo y cuarto considerandos respecto á si es hábil ó inhábil el día 23 de Enero, puesto que manifiesta que el 27 del propio mes era *contemporáneo* para presentar reclamaciones.

¿Por qué pues, el señor gobernador de Alicante, primera autoridad de la provincia, pagada por la Nación para que administre en ella recta justicia, para lo cual se le supone revestido de cualidades necesarias para el efecto, ha podido aprobar un informe presentado con tales defectos legales?—¿Es que no se ha hecho bien cargo de ello?—¿Es que no lo ha leído y se ha fiado en un todo de lo que haya podido manifestar el negociado oportuno?

Muchos padres de familia en el pueblo de Alfaz del Pi, que no tienen bienes bastantes para atender con su producto á las necesidades imperiosas del alimento, tienen que pagar con arreglo al repartido reparto cuotas, al parecer, triples ó cuadruples de las que correspondiente debieran con arreglo á ley, mientras que otros, por pertenecer al partido gobernante y contar con bienes de fortuna en mayor cantidad de cincuenta mil pesetas, tienen, sin duda, asignadas cuotas insignificantisimas.

¿Qué triste cosa es, señor director, que el pueblo español, sin distinción de clases ni partidos, entre los que se cuentan los recurrentes y perjudicados, que han prestado al actual Gobierno la sangre y dinero que se le ha pedido, sin regateo, sean hoy, no solamente olvidados en sus justas peticiones, sino ajados y perjudicados con una resolución administrativa ilegal, haciendo doble precaria su triste actual situación, teniendo que pagar tributos que no debeg con arreglo á la ley, ni pueden con arreglo á sus fuerzas!

En tan aflictiva situación, tan solo les resta la esperanza fundada de que les oiga en justicia el recto y probo excelentísimo señor ministro de la Gobernación, y así, confiados, han acudido en alzada para ante dicho ministro, algunos reclamantes, el día 16 del actual.

Confiando dará cabida á estas líneas en las columnas de su ilustrado periódico, se ofrece de usted afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

El Corresponsal.

Alfaz del Pi 27 Marzo de 1897.

## LAS ESCUELAS DE COMERCIO

De nuestro apreciable colega madrileño *La Revista Perial Mercantil*, copiamos el siguiente artículo por tratarse de un punto con relación al que habíamos hecho en otra ocasión algunas observaciones que por alguien pudieron ser interpretadas como expresión del criterio propio; las líneas que vamos á copiar, acreditan que lejos de ser así, estamos en terreno firme, y aun llegáramos hasta el punto de suprimir algunos pormenores por consideración á respetos y afectos puramente personales á que procuramos no faltar nunca, y lamentando como lamentamos hoy, que el interés colectivo, siempre superior al individual, nos obligue á reproducir lo que dice el colega madrileño en concepto de obligada justificación de algo que, lo repetimos, habíamos dicho sobre el mismo asunto. Dice así:

«Fieles al inquebrantable propósito de ofrecer nuestro humilísimo pero decidido concurso á los sagrados intereses de la enseñanza mercantil y á la defensa de nuestros compañeros de profesorado, llamamos hoy con todo género de respetos la atención de los excelentes señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública acerca de una práctica, de una tolerancia, de algo que cede en perjuicio de los Cafedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio, que debe á todo trance corregirse, á menos que se pretenda por alguien, que en estos Centros de enseñanza sea letra muerta la ley orgánica y fundamental que los rige.»

El art. 17 del Real decreto de 11 de Agosto de 1887 creando las Escuelas de Comercio, dice así:

«El cargo de Director será desempeñado por un Profesor numerario de la misma Escuela y disfrutará la gratificación anual de 750 pesetas en las Escuelas superiores y de 500 en las elementales.»

Y el art. 10 del mismo, establece la diferencia entre los Profesores numerarios y los Profesores de lenguas, diferencia que confirma el último párrafo del art. 12 del propio Real decreto, en el cual se manifiesta:

«Los Profesores de lenguas no necesitan título para la oposición ni para el concurso, ni formarán parte del escalafón del Profesorado de estas Escuelas.»

Pues bien: á pesar de la clarividencia de estos preceptos legales, varias Escuelas de Co-

mercio de España, entre otras las de Barcelona, Cadix y Alicante, tienen á su frente Directores que sólo son Profesores de lenguas, careciendo alguno de ellos del título de Profesor mercantil; lo que resulta tanto más extraño, cuanto que en dichas Escuelas existen Cafedráticos numerarios que figuran en el escalafón oficial publicado por el Ministerio de Fomento en 1.º de Enero de 1896, que es el último de que tenemos noticia.

Nosotros no tenemos predilección por ninguno; todos y cada uno de ellos merecen nuestra consideración. Nuestro afán se dirige á que se respete el indiscutible derecho de los Profesores mercantiles dentro de los Claustros de estos Centros de enseñanza, y más que esto, y por encima de todo, que se cumpla la ley.

¿Se perderá el eco de nuestra voz en el vacío? No importa; no por eso hemos de cejar en nuestro noble empeño hasta conseguir el imperio de la justicia y la reivindicación del derecho de nuestros compañeros.»

## DESDE PARÍS

(Servicio especial de EL LIBERAL)

En honor del Doctor Nansen.

La recepción de Nansen en el Trocadero, verificada el viernes por la tarde, por la sociedad de geografía, resultó magnífica, espléndida, inimitable. Desde las ocho de la mañana se hallaban ocupados todos los asientos en aquel vasto edificio, capaz de contener más de seis mil personas. La literatura, las ciencias y las letras, tenían allí representación distinguida.

Presidió el acto M. Rambaud, ministro de Instrucción pública. A su lado se hallaban el capitán de fragata Serpette, en representación del presidente de la república; el Sr. Méline, presidente del consejo; el almirante Besnard, ministro de Marina, y el Sr. Lebon, ministro de las colonias; los señores Due, ministro de Suecia y Noruega; Sauter, presidente del Ayuntamiento; Mayre de Vilers, diputado; Milne-Edwards y Grandidier, del Instituto; el príncipe d'Artemberg, y Durier, presidente del Club Alpino.

La colonia sueca y noruega estuvo brillantemente representada.

El doctor Nansen tuvo á su derecha al señor Méline. Nansen llevaba al cuello la corbata de comendador de la Legión de honor, que le envió el presidente de la República, como recuerdo de la visita que le hizo por la mañana.

Desde el momento que se presentó en la sala, el doctor Nansen, no cesaron por mucho tiempo las aclamaciones y los aplausos del público. La excelente música del 24 de línea, ejecutó una marcha triunfal.

Después, el Sr. Rambaud pidió la palabra, y concedida que le fué, pronunció un elocuente discurso en nombre del Gobierno francés, dando la bienvenida al explorador del Polo Norte y recordando la gloria que al mundo civilizado ha reportado el viaje intrépido del doctor Nansen, gloria que—dice—estaba reservada para el siglo XIX.

Después de referir las peripecias de la expedición Nansen, y los peligros que ha debido vencer, termina su discurso el ministro, felicitando en nombre del gobierno al valiente explorador.

En medio de delirante entusiasmo y frenéticos aplausos del público, se levanta el doctor Nansen. Pide indulgencia á los asistentes, «pues—dice—hablo con dificultad vuestro bello idioma», y después de algunas frases de agradecimiento, dá comienzo á la historia de su exploración.

Explica los accidentes de esta extraordinaria expedición y refiere el estancamiento del *Fram*, entre las aguas congeladas del Polo.

En ningún momento,—dice dando fin á su discurso,—ni mis compañeros ni yo, hemos perdido nuestra serenidad aun en medio de los más grandes peligros y de los terribles sufrimientos, que no quisiera reapareciesen ni una vez más.

Yo os doy gracias, para terminar, de la caurosa acogida que habeis dispensado al hombre de hielo, acogida que no va dirigida solo á mí, sino también á mi querida patria.»

Bravos y aplausos coronaron el interesante relato del célebre explorador.

El acto, á la ligera reseñado, ha tenido verdadera importancia y el doctor Nansen ha recibido tan espontáneas ovaciones, como no se recuerdan aquí desde hace mucho tiempo.

P. J.

París 28 Marzo de 1897.

## INFORMACIÓN POLÍTICA

En Manila se ha celebrado una gran manifestación en honor del ejército y del general Polavieja, en la que hubo gran entusiasmo y pronunciaron patrióticos discursos el gobernador general y otras personas.

Ha producido muy mal efecto en la opinión, la noticia de haber aparecido en la isla de Puerto Rico, una partida de hombres armados.

Esta isla, por su modo de ser, especialmente por la densidad de su población, mayor que la de ningún otro país del mundo, y por las condiciones de su producción y de su industria, es una región de atmósfera en extremo favorable para el mantenimiento del orden, y parece que se necesita una gran insensatez para levantarse allí en armas, con el riesgo casi seguro de un rápido y severo castigo.

Del estado de relaciones entre el Sr. Cánovas y el Sr. Romero Robledo, no hay impresiones nuevas; pero después de la nueva intimación dirigida por el segundo al primero en el artículo de *El Estándar*, la situación del Sr. Cánovas es incómoda; porque si cede ante ella, su autoridad quedaría todavía más quebrantada, y si la desatiende, solo se librará de dificultades en las Cortes, adquiriendo, antes de que éstas se abran, el Sr. Romero Robledo, la virtud de la mansedumbre.

Se ha relacionado con el disgusto que se ha dicho tiene el general Blanco, con motivo de las declaraciones que han atribuido los corresponsales al general Polavieja, una visita hecha por el general Martínez Campos al ministro de la Guerra, y una larga conferencia celebrada más tarde por éste con el Sr. Cánovas en la Presidencia.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

El domingo se verificó en la Dirección del Hospital provincial de Valencia, bajo la dirección de D. Gil Roger, la sabasta para la adquisición de los caballos necesarios en las corridas que tiene organizadas la Junta administradora de la plaza de toros, adjudicando el remate á D. Cayetano Blat Ferrando, por ser el único postor que en pliego cerrado propuso llenar este servicio por la cantidad de 147 pesetas 50 céntimos por caballo, y sometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones que rigió al efecto.

La *Gaceta* inserta una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, previniendo á los gobernadores las reglas á que han de atenerse para que se proceda de conformidad á lo interesado por el Ministerio de Fomento, á propuesta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, con el fin de coadyuvar á la rectificación de los datos del nuevo Nomenclátor que ha de formarse en época reciente, y en vista de la importancia que entraña el exacto cumplimiento de las Ordenanzas de policía urbana en lo concerniente á la rotulación de calles, plazas y paseos y numeración de edificios, como medio de comprobación de las diferentes operaciones de la estadística.

La compañía de los ferrocarriles del Norte ha recaudado en lo que va de año 2.302.438 pesetas menos que en igual período del anterior. En la disminución de ingresos figura la línea de Utiel por pesetas 281.237 y la de Almansa á Tarragona por 32.542.

Asuntos puestos al despacho del Ayuntamiento para la sesión de esta tarde:

Informe de la Comisión de Hacienda en instancia de D. Vicente Baldó y otros.

Instancia de D. Emilio Posada, pidiendo reconocimiento de crédito.

Instancia del señor ingeniero director de las aguas de Sax, solicitando autorización para poner la tubería por algunos caminos.

Nombramiento de dos temporeros para auxiliar los trabajos de quintas.

Moción de la Alcaldía sobre transferencia de crédito.

Instancia de doña Concepción P. del Pobal, solicitando se ponga á nombre suyo cierta parte de un crédito englobado.

Proposición de la Junta de ensanche.

En el *Boletín oficial* de la provincia aparecen varias requisitorias de Juzgados militares, citando, llamando, emplazando para que en el improrrogable plazo de treinta días, comparezcan los reclutas Luis Colomina Michavilla, natural de Aspe, Felipe Ortola Puigcerver natural de Orán, Francisco Sellés Segura, natural de Millena.

Por fallecimiento del letrado que la desempeñaba ha quedado vacante la Asesoría de marina de Benidorm.

Los que se crean con mejor derecho para obtenerla, presentarán sus solicitudes documentadas en la Comandancia de marina de esta provincia, en el término de treinta días á contar desde el 27 próximo pasado.

Por la guardia civil del puesto de Orihuela ha sido detenido Antonio Moreno Garcia, el cual estaba reclamado por el juez de Denia, por el delito de robo.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano de Alcalalí, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Por las oficinas del Gobierno civil ha sido devuelto con reparos el presupuesto adicional de Benferri.

El lunes llegó á esta capital el jefe del partido fusionista de Pedreguer, nuestro querido amigo D. José Barber.

Ayer obsequió dicho señor con un almuerzo en el Hotel de Roma á sus amigos y correccionarios señores Girones, Sorribes, Juan, Pérez y Martínez Oriola.

En el tren correo del mismo día salió para Madrid el Sr. Barber, acompañado de su sobrino D. Miguel Pérez.

Se encuentra enferma, aunque por fortuna no de gravedad, la virtuosa señora doña Vicenta Navarro.

Desearnos á dicha señora un pronto y completo restablecimiento.

Á TODOS

Teniendo mi salud en peligro por grave anemia, una existencia miserable en consecuencia de debilidad en todo el cuerpo, hastío é insomnios, me libré de una muerte segura usando las preciosas píldoras de hierro del Dr. HEINZELMANN.

Rosa Collares.

Firma legalizada.

Precio: pts. 3'90.

Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Hemos recibido los cuadernos 4 á 7 de la preciosa novela de costumbres populares *Juana la Obrera*, que la casa editorial de Bailly-Baillière é hijos ha empezado á publicar hace unos meses.

Buen juicio nos mereció esta novelita al ver sus tres primeros cuadernos, y con gusto decimos que el interés de ella crece de capitu-

lo en capítulo, y que su prosa es cada vez más fluida, hermosa y sugestiva.

Como ya lo hemos dicho, *Juana la Obrera* no es una novela pernicioso, de esas que dejan dolorosos rastros, no: es de las que se leen con deleite y de las que ofrecen sanas enseñanzas.

NIÑOS ENFERMOS

Declaró que curé á mis hijos enfermos de la sangre y muy escrofulosos, haciéndolos tomar las píldoras ferruginosas del doctor HEINZELMANN.

Dr. Agustín de Mello.

Firma reconocida.

Precio: pts. 3'90.

Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

El estómago es el órgano mas importante de la estructura física del hombre; es el sostenedor de la vida, el gran centro de donde parten el vigor, la salud y la vital actividad del resto del organismo. Por consiguiente, si alguna vez llegan á desajustarse sus funciones, el inmediato desequilibrio de todo él sobreviene, envolviendo en sí la pérdida de la salud, y amenudo la de la vida. En tales casos, no hay mas que regularizar eficazmente su acción, lo que se obtiene con seguridad y prontitud con el uso de las Píldoras de Bristol.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

## PLATO DEL DÍA

Almuerzo

Despojos de ave con pepitoria.—Pierna de carnero cocida con salsa picante.—Patatas estofadas.—Fricando fiambre.—Postres.

Comida

Julianos con huevos escalfados.—Gallina á la morisca.—Rifonada de ternera con macarrones.—Nabos al «gratin».—Postres.

*Patatas estofadas.*—Se cuecen en agua, se pelan y se cortan en rajás; se ponen en una cacerola con manteca, sal, pimienta, perejil y cebollas picadas con un poco de harina; se les echa caldo de carne ó de vigilia y un buen vaso de vino, sirviéndolas con poca salsa.

*Juliana con huevos escalfados.*—Se habrá preparado de antemano una sopa juliana ordinaria; se escalfan huevos frescos (uno por persona); se sirven en una fuente, rociándolos con caldo caliente al mismo tiempo que la sopera con la juliana.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

París chéque. . . . .	30'00
Londre: chéque. . . . .	32'70
4 por 100 Interior. . . . .	64'30
Id. Exterior. . . . .	77'20
Amortizable. . . . .	00'00
Cubas 1886. . . . .	94'25
Id. 1890. . . . .	79'00
Banco de España. . . . .	391'50
Tabacos. . . . .	209'00
Obligaciones Tesoro. . . . .	101'90
Idem Aduanas. . . . .	95'10

## NUNCA LAS CÁPSULAS

PERUVIANAS BORRELL

han dejado de curar pronto y radicalmente las BLENORRAGIAS (purgaciones) GONORREAS y demás flujos de las vías urinarias por crónicas que sean. Recomendadas por los principales médicos.

35 años de éxito creciente

Se venden en frascos de 75 cápsulas con su instrucción práctica á 3 pesetas en todas las farmacias de España y América.

Para evitar engaño exigir en el envoltorio exterior del frasco la marca de la casa registrada.

BORRELL HERMANOS,

Asalto, 52, Barcelona

## ANTONIO QUERO ALBI

Telegrafista por oposición.—Encargado de la Estación Telegráfica y Administración de Correos de Pego.

Representante de las principales casas de España (en Pego.)

Ofrece su agencia, desde algún tiempo establecida, para los asuntos siguientes:

1.º Construcción de timbres, para-rayos, teléfonos y recomposición de cuanto afecta al ramo de Electricidad.

2.º Cobro de recibos de todas clases, letras, talones, etc., etc.

(Este servicio está acreditado por efectuar el cobro de casi toda la prensa de Madrid.)

Lo particular de este centro es, que trabaja por la mínima retribución de un 5 á 10 por 100, según la importancia.

3.º Se hacen toda clase de encargos, tanto en España como en el Extranjero, sobre todos los ramos, en especial, en papelería que lo da más económico que nadie, por recibirlo directamente de las mejores fábricas.

## ULTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL

Madrid 30, 9 n.

Weyler continúa Cienfuegos. Millares presentaciones Filipinas. Columna Lachabre avane Cavite Viejo; espérase ansiedad decisivo ataque últimas posiciones insurrectos. Cabecilla Rivera agravádose.

Establecimiento tipográfico de V. Botella

# ANUNCIOS

## GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN

Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

## E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería  
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

### Enfermo del oído

EL ACRITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuye y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición. 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consultas, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

### Venéreo-Sifilis

Curación sin ansiedad con los remedios antisépticos, ANTILEMORRAGICO IYEL. Para curar el flujo uretral (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISIFILITICO COPWEBER, para la sífilis en todos sus períodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

### Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PILDORAS ANTIREUMATICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, alejarlos y curar la diatesis reumática, debe emplearse el ANTIREUMATICO REYSSEB; resultados siempre apreciables, 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

### Tisis

Y catarros crónicos por anti-guay y rebeldes que sean: Curación con las célebres PILDORAS ANTISEPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Címan los tos, disminuyen la expectoración, quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante, Doctor Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

### Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PERLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

### Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Los vómitos, acedías, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cistitis y espaldas, etc., desaparecen al siguiente día de usar el

## ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. ZUETE), desbaratando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifica millares de curados agradecidos.—Caja, 750, Moreno Miguel, Arenal, 2, Madrid.—Cruce de Especialidades, Rambla de las Flores, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

De venta en las principales farmacias.—Depósito en la del Sr. Rodríguez, Mayor, 23.

Los NUMEROSOS MEDICOS que EMPLEAN la

## SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

### ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSES ANTIGUAS Y PERTINACES, DENGUE, etc.

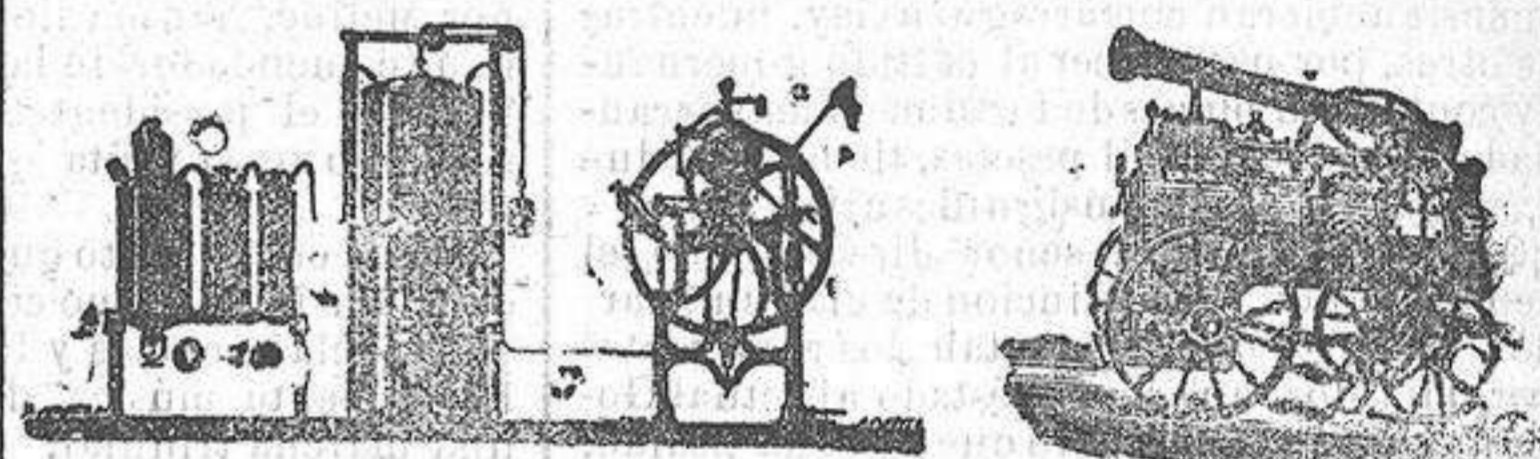
Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En sus 4 L. Pautauberge & Co., 23, rue Jules César, París, y las principales boticas.

## STURGESSE Y FOLEY

Antes Parsons, Graepel y Sturgesse

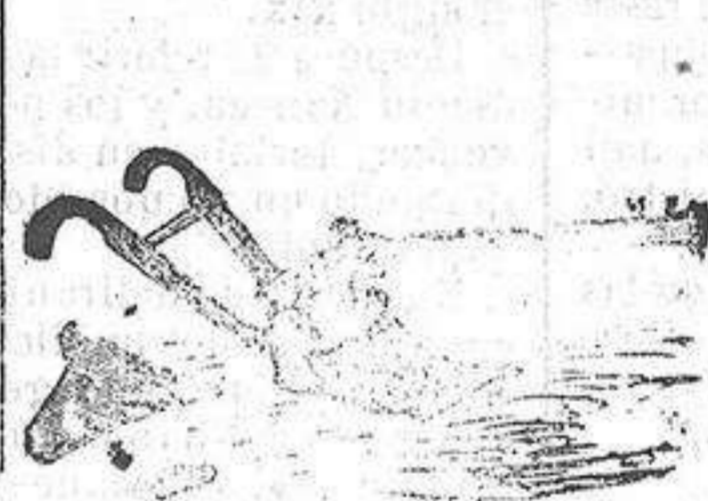
ESPACHO: ALCALÁ 52.—DEPOSITO: CLAUDIO CORLLO, NÚM. 43, MADRID.  
SUCURSAL EN VALLADOLID: CAMPO GRANDE



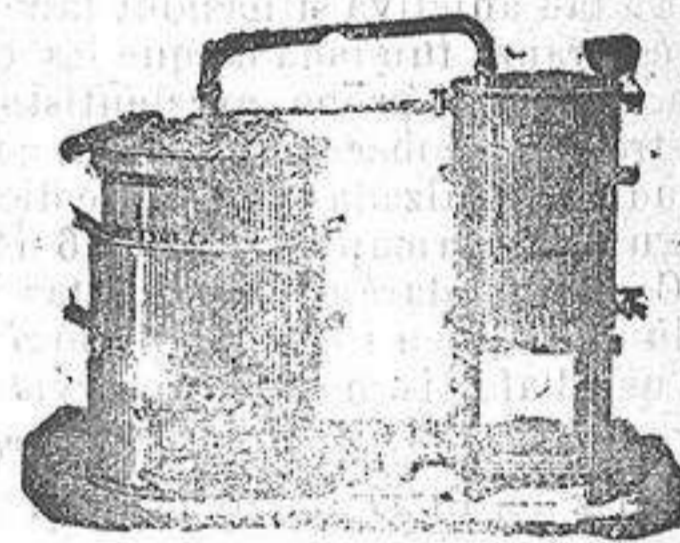
Aparatos para hacer gaseosas, continua con embotelladuras en columnas independientes.

Máquina de vapor locomovil.

Aparatos para hacer gaseosas. Máquina de vapor. Arados. Alambiques y toda clase de maquinaria. Catálogos gratis á quien los pida.



Arados



Alambique

AGRADABLE

SEGURO

EL GRAN PURIFICADOR

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES

EFICAZ

INFALIBLE

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

ACTIVAS

PILDORAS DE BRISTOL

VEGETALES AZUCARADAS

SEGURAS

Disponibles por bajas ordenadas por los anunciantes que no quieren pagar el impuesto del timbre

ÚLTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL